

Problema jurídico

¿Existe la posibilidad de cambio de modalidad de servicio público de pasajeros por carretera a servicio público de transporte de pasajeros en colectivo municipal?

Solución

Respecto a su consulta sobre el cambio de modalidad que recaería sobre vehículos que han prestado el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, para luego, ingresar en la operación de prestación del servicio público de transporte terrestre colectivo municipal, este Despacho considera que dicha modificación tendría viabilidad, siempre y cuando se cumpla íntegramente y sin excepción, con las condiciones técnico-legales establecidas por el Código Nacional de Tránsito Terrestre, así como las señaladas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normatividad concordante con el tema examinado, en relación a las características de la ficha técnica de homologación de los rodantes involucrados, la capacidad transportadora, el radio de acción, así como en las demás particularidades que determine la normatividad vigente sobre la materia.

[Concepto 20161340216811](#)